







27 de marzo de 2020

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES PERMANENTES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍITCA DE LAS MUJERES DE TLAXCALA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA COADYUBAR A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

CONSIDERANDOS

Que la fracción II de los Lineamientos Generales para la organización, participación y funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Tlaxcala, referente a la Estructura del Observatorio, señala en su numeral 1, que este se forma con integrantes permanentes, estratégicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, instituciones académicas y partidos políticos;

Que el numeral 2 de la misma fracción II señala como integrantes permanentes a los titulares del Instituto Estatal de la Mujer, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y del Tribunal Electoral de Tlaxcala;

Que el párrafo primero del numeral 3 de los Lineamientos en referencia señalan que: "Los integrantes permanentes de forma rotatoria anual, ocuparán la presidencia del Observatorio, así como la Secretaría y la Dirección";

Que con fecha 1 de marzo de la presente anualidad, el Magistrado José Lumbreras García, Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala asumió la presidencia del Observatorio, en razón del cambio de titularidad en el órgano jurisdiccional electoral local, y en virtud de que dicha institución ocupa la presidencia rotatoria del Observatorio para el período que va del mes de junio de 2019, al mes de junio de 2020;

Que la fracción III de los Lineamientos referidos en su numeral 2, inciso h, impone al Presidente del mismo: "Ejecutar los acuerdos que tome el pleno de los integrantes permanentes del Observatorio;

Que la enfermedad infecciosa denominada COVID-19, es altamente riesgosa para la salud de la población en general, por su fácil propagación vía contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas;

Que conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias federales y locales respecto a la prevención de riesgos de contagio del COVID-19", el riesgo de contagio se potencia en concentraciones masivas;

Que de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos toda persona tiene derecho a la protección de la salud;

Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general;









Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Salud, entre las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud está la de "La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud";

Que con fecha veinticuatro de marzo del presente año fue declarada la segunda fase de la contingencia contra el referido virus en nuestro país.

En razón de lo expuesto, los integrantes permanentes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres emiten el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspende toda actividad pública del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Tlaxcala a partir de esta fecha y hasta nuevo aviso de conformidad con lo que las autoridades sanitarias federales y locales vaya comunicando en razón de la evolución de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

SEGUNDO. Las actividades pendientes se reprogramarán oportunamente, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Hágase del conocimiento público el presente acuerdo en la página de Internet del observatorio, así como en las respectivas de las instituciones permanentes del mismo.

Licenciado José Lumbreras García Presidente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Tlaxcala

Licenciada María Angélica Zárate Flores Directora Ejecutiva Maestra Elizabeth Piedras Martínez Secretaria Técnica